



EL ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL

El Organismo de Investigación Judicial fue estructurado como un órgano adscrito al Poder Judicial, que cuenta con personal especializado en las diversas ramas del saber criminalístico y cuya principal función es la constatación material del delito mediante la aplicación de la ciencia y de la técnica.

El basamento donde se asienta esta concepción de policía dependiente del Poder Judicial, se encuentra en los estudios apegados a la ciencia jurídica por autores de reconocido renombre y entre ellos Vélez Mariconde, Rafael Bielsa, García Oviedo y Martínez Useros, quienes al hacer un análisis de las funciones del Estado y principalmente la represiva, que se proyecta en los órganos jurisdiccionales en la aplicación de las penas, veían la necesidad de que estos órganos contaran con un cuerpo especializado auxiliar de los mismos, en la investigación de los delitos. Así también, vieron la necesidad de la existencia de un cuerpo de investigación apolítico que formando parte del Poder Judicial, alcanzaría el ideal de respeto a los derechos del individuo.

Con anterioridad, la investigación de los delitos estaba en manos del Poder Ejecutivo, quien a pesar de estar ensalsado de loables metas, realizaba el procedimiento pre-judicial de manera empírica. Fue así entonces como la Corte Suprema de Justicia promovió la creación de este Organismo enviando a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de 24 de agosto de 1971, que después de haber pasado por los trámites correspondientes y luego de aprobado, entró en vigencia el 13 de diciembre de 1973.

En esta etapa, el Organismo dió sus primeros pasos. Para -
ese entonces contaba con un personal integrado primeramente con -
cinco personas, entre ellas los directores, el Lic. Eric Neuhroc-
Trejos y el Lic. Eduardo Aguilar Bloise, quienes se avccaron a -
constituir la organizaci3n y funcionamiento de tan joven institu-
ci3n. Al mismo tiempo colaboraban con los magistrados Hugo Por-
ter Murillo, Gonzalo Trejos Trejos y Stanley Vallejo Leit3n en la
confecci3n de la Ley Org3nica del Organismo en cumplimiento al -
mandato impuesto por la Ley de Creaci3n, que una vez hecha se man-
d3 a la Asamblea Legislativa donde fue aprobada, entrando en vigen-
cia el 21 de mayo de 1974.

La Corte Suprema de Justicia, tomando en cuenta el compromi
so adquirido al crearse 3ste Organismo, envi3 a cuatro oficiales-
a Venezuela, en donde recibirían un curso de entrenamiento en el-
campo de la investigaci3n en la Escuela de la Policía Técnica Ju-
dicial de ese pa3s. Una vez capacitados, los oficiales volvieron
y, junto a otros profesionales en el campo de la criminalística,-
se dieron a la tarea de capacitar a un grupo de diez personas que
luego formarían el personal de investigaci3n.

Fue así como a partir del primero de julio de 1974 el Orga-
nismo de Investigaci3n Judicial, por acuerdo de Corte Plena, ini
ci3 sus funciones en todos los Departamentos, sean estos el de -
Medicina Legal, Laboratorio de Ciencias Forenses y el de Investi-
gaciones Criminales. El campo inicial de acci3n se circunscri-
bi3, por raz3n de la escasez de medios y experiencia, a la ciu -

dad de San José y lugares circunvecinos. En la rama de investigación se inició con las secciones de Inspección y Recolección de Indicios y la de Homicidios. Así, catorce personas fue el número con que el Organismo de Investigación Judicial empezó su labor investigativa en las ramas ya mencionadas.

Cabe aclarar aquí, que lo que se conocía con el nombre de Organismo Médico Forense se incorporó a la nueva institución por disposición misma de la Ley Orgánica, que asumió las funciones que correspondían a aquel.

Poco a poco, con el incremento de personal y medios, se fue ampliando el radio de acción territorial del Organismo y de los delitos a investigar, crecimiento que concluyó el 18 de diciembre de 1978, en que por disposición de su Ley de Creación, el Organismo cubrió con sus servicios todo el territorio nacional y la amplitud de todos los delitos.

Para cumplir con tan gran empresa, el Organismo abrió Delegaciones Regionales ubicadas en Puntarenas, Liberia, Limón, Ajuela y Ciudad Neily, proyectándose abrir otras nuevas a fin de prestar un servicio más eficiente. Cuenta además con tres departamentos, catorce secciones y quince oficinas, integradas por un número aproximado de seiscientas personas que, a pesar de ser numeroso, resulta escaso frente a la magnitud del servicio que presta.

Para dar una idea al lector de la organización administrativa de los Departamentos, Secciones, Oficinas y Delegaciones mencionadas anteriormente, con el Organismo como un todo, es necesario decir primeramente que la Institución opera como un órgano descentrado de la Corte Suprema de Justicia, siendo la Dirección General la oficina de mayor jerarquía dentro de ese conglomerado administrativo. La Dirección General cuenta con un Comité Asesor - integrado por el Director General, el Sub-Director, el Secretario General y los Jefes Departamentales.

Luego tenemos la Secretaría General que tiene como función, entre otras, la de servir de enlace entre la Dirección General y los demás Departamentos, Secciones, Oficinas y Delegaciones del Organismo. Esta compuesta por 10 oficinas, a saber: Recepción de Denuncias, de Prensa y Relaciones Públicas, Archivo Criminal, Museo Criminal, Depósito de Objetos, Estadística, Comunicaciones, Asuntos Internos y Legales; Cárceles, Citaciones y Transportes, y Personal. Las funciones de cada una de éstas oficinas se deduce de su propia nomenclatura, pero vale ampliar en el caso del Museo Criminal, cuya función es la de seleccionar y guardar todos aquellos objetos con un valor criminalístico y criminológico particular, producto de la comisión de un delito.

Seguidamente tenemos tres Departamentos, dos de ellos con una función técnica y el tercero con una labor investigativa. - Este último, sea, el de Investigaciones Criminales, está forma

do por ocho secciones que se limitan a conocer determinados delitos por separado. Así tenemos la de Homicidios, Estupefacientes, de Inspecciones y Recolección de Indicios, Accidentes de Tránsito, Delitos Varios; de Localización, Captura y Presentación de Personas, Investigaciones Contables y Delitos contra la Propiedad. Esta última se subdivide a su vez en Estafas y Robos.

La parte técnica la conforman los Departamentos de Medicina Legal y el de Laboratorio de Ciencias Forenses. El primero de estos está encargado de efectuar y evacuar los exámenes médico-forenses y determinar los grados de incapacidad para el trabajo de personas accidentadas que ordenen las autoridades judiciales. Patología, entre otras, se encarga de practicar los exámenes de todos los cadáveres recibidos en la Morgue Judicial, inclusive el examen microscópico cuando fuere necesario, para determinar las causas de la muerte. Psiquiatría realiza los exámenes psiquiátricos y psicológicos en aquellas personas que ordenen las autoridades judiciales.

Por último tenemos el Departamento de Laboratorios de Ciencias Forenses, que está formado por las secciones de Investigaciones Toxicológicas, de Investigaciones Físico-químicas y la de Investigaciones Físicas. La primera efectúa análisis toxicológicos, inmunológicos y biológicos de las muestras remitidas por la Sección de Patología y por cualquiera de las otras Secciones del Organismo, así como de las demás autoridades judiciales. Inves-

tiaciones Físico-Químicas analiza, valga repetir el término, por procedimientos físico-químicos muestras de las evidencias recopiladas por las diferentes secciones en la investigación de un delito. Finalmente tenemos la Sección de Investigaciones Físicas que se subdivide a la vez en cinco oficinas, a saber: Balística, Fotografía Criminal, Técnicos de Tránsito, Investigaciones de Documentos Dudosos y Planimetría, que se ocupan de realizar exámenes grafoscópicos, alteración de documentos, planes, comparaciones balísticas, etc.

En la actualidad el cuerpo director está integrado por las siguientes personas:

1) Comisión de Magistrados:

Lic. Stanley Vallejo Leitón, Presidente

Lic. Emilio Villalobos Villalobos

Lic. Rodrigo Zavaleta Umaña

2) Dirección General:

Lic. Rodrigo Araya Pacheco, Director

Lic. Manuel Alvarado Blanco, Sub-Director

3) Secretaria General:

Lic. Carlos Villalón Andrés, Secretario

4) Departamento de Investigaciones Criminales:

Lic. Manuel A. Molina Alvarez, Jefe

5) Departamento de Medicina Legal:

Dr. Eduardo Vargas Alvarado, Jefe

6) Departamento de Laboratorios de Ciencias Forenses:

Dr. Roberto Chaves Chavarría, Jefe

7) Delegaciones Regionales:

a- Liberia

José E. Rodríguez Jinesta, Lic. Jefe

b- Puntarenas

Lic. Alfredo Madriz Araya, Jefe

c- Alajuela

Lic. Fernando Cuadra Martínez, Jefe

El Lic. Eduardo Aguilar Bloise todavía labora para esta institución, y se encuentra en España obteniendo el título de Doctor en Derecho Penal.

Fotografías que pueden ser tomadas para la publicación que se hará sobre el Organismo de Investigación Judicial.

- 1- Comisión de Magistrados
- 2- Directores, Secretario General, Jefes de Departamento
- 3- Edificio del O.I.J.
- 4- Escuela de Policía
- 5- Archivo Criminal
- 6- Patología Forense
- 7- Histología
- 8- Clínica Médico Forense
- 9- Toxicología
- 10- Secciones de Investigaciones Físicas
- 11- Ambulancias.